

REGLAMENTO ESTUDIANTEL

Ayurveda Holisticlife Kekka

1. Propósito y alcance

El presente reglamento establece el marco que regula los derechos, deberes, responsabilidades y procedimientos aplicables al estudiantado del programa formativo en Ayurveda Holisticlife Kekka.

Su ámbito de aplicación comprende la totalidad de las actividades académicas, prácticas y clínicas, incluyendo módulos teóricos, sesiones formativas, pasantías, retiros, tutorías y proyectos, tanto en modalidad presencial como virtual.

Este reglamento tiene como finalidad garantizar un entorno formativo coherente, seguro y estructurado, en consonancia con los principios del Ayurveda y con modelos contemporáneos de calidad educativa.

2. Principios rectores

El proceso formativo se fundamenta en una serie de principios que orientan tanto la enseñanza como la participación del estudiante.

El principio de **ahimsā** implica que toda interacción se desarrolla desde el respeto, la escucha y la ausencia de juicio.

La **responsabilidad personal (svadharma)** sitúa al estudiante como agente activo de su propio proceso de aprendizaje.

La práctica constante (**abhyāsa**) orienta el recorrido hacia la precisión, la profundidad y la mejora continua.

La ética profesional se expresa a través de la confidencialidad, la prudencia y la coherencia en la práctica.

La transparencia garantiza una comunicación clara entre dirección, profesorado y alumnado.

3. Estructura académica

El programa formativo se organiza en tres años académicos de carácter teórico, seguidos de un periodo de pasantías clínicas supervisadas.

Cada año académico comprende aproximadamente 680 horas de formación, integrando clases presenciales, formación online, autoestudio guiado, retiros y prácticas.

Las pasantías clínicas incluyen un volumen de práctica progresiva que permite la integración del conocimiento en contexto aplicado.

4. Derechos del estudiante

El estudiante tiene derecho a recibir una formación conforme al plan académico establecido, dentro de un entorno respetuoso, equitativo y libre de discriminación.

Asimismo, tiene derecho a acceder a los materiales de estudio, recibir retroalimentación sobre su proceso, consultar su expediente académico y participar en los mecanismos de evaluación y mejora del programa.

El estudiante puede solicitar la revisión de sus evaluaciones mediante los procedimientos establecidos.

5. Deberes del estudiante

El estudiante asume el compromiso de participar activamente en el proceso formativo, manteniendo la continuidad en la asistencia, el estudio y la entrega de trabajos.

Debe respetar la confidencialidad de la información clínica, cumplir con los protocolos establecidos y contribuir a un entorno de aprendizaje basado en el respeto y la colaboración.

La correcta utilización de los recursos académicos y digitales forma parte de su responsabilidad.

6. Evaluación del aprendizaje

El sistema de evaluación se estructura de manera progresiva, integrando evaluación continua y evaluaciones globales.

Cada módulo incluye una guía de estudio, una prueba tipo test y una evaluación de desarrollo, cuya ponderación responde a una lógica de seguimiento del proceso de aprendizaje.

Los exámenes parcial y final permiten verificar la integración de los contenidos, combinando evaluación automática y evaluación cualitativa.

La calificación final del curso se establece mediante la integración de los resultados obtenidos a lo largo del proceso formativo.

Se establece un nivel mínimo de superación académica, así como criterios más exigentes para la obtención de las certificaciones:

- Aprobado ≥ 6
- Certificación $\geq 7,5$

7. Régimen de asistencia

La asistencia forma parte del proceso formativo y requiere una participación mínima del 80% en cada módulo.

Las ausencias deben justificarse dentro del plazo establecido. La falta reiterada de asistencia puede afectar al desarrollo del proceso académico.

Las grabaciones de las sesiones constituyen un recurso complementario, no sustitutivo de la participación.

8. Conducta ética y disciplina

El estudiante debe mantener una conducta respetuosa hacia docentes, compañeros y pacientes, evitando cualquier comportamiento que altere el entorno formativo.

Queda prohibida la divulgación de material institucional sin autorización y la realización de prácticas que excedan el nivel de formación del estudiante.

Las posibles infracciones serán evaluadas por el Comité Ético, que podrá aplicar medidas proporcionales a la gravedad de la situación.

9. Pasantías clínicas

Las pasantías constituyen una fase esencial del proceso formativo.

Su desarrollo implica la aplicación del conocimiento en contexto clínico supervisado, mediante la documentación de casos, la participación en tutorías y la elaboración de informes.

El acceso a las pasantías requiere la superación de las fases teóricas previas.

10. Retiros y actividades presenciales

Los retiros formativos forman parte del programa académico y contribuyen a la integración experiencial del Ayurveda.

Se requiere puntualidad, participación activa y respeto por las normas de convivencia establecidas.

11. Apelaciones y reclamaciones

El estudiante puede presentar solicitudes de revisión académica dentro de los plazos establecidos.

Las mismas serán evaluadas por el equipo pedagógico y, en caso necesario, por la Dirección Académica.

12. Certificaciones

La formación contempla distintos niveles de certificación en función del progreso del estudiante.

Estas certificaciones se obtienen mediante la superación de los requisitos académicos y prácticos establecidos en cada fase del programa.

13. Propiedad intelectual

Los materiales formativos son propiedad de la escuela y no pueden ser reproducidos sin autorización.

El estudiante conserva la autoría de sus trabajos, cediendo su uso con fines educativos.

14. Protección de datos y confidencialidad

Toda información clínica debe ser tratada conforme a criterios de confidencialidad. El uso de datos o imágenes requiere consentimiento y supervisión.

15. Procedimientos disciplinarios

Las faltas se valoran en función de su gravedad y pueden dar lugar a medidas que van desde advertencias hasta la suspensión del programa.

Las decisiones serán evaluadas por el Comité Ético.

16. Revisión del reglamento

El reglamento será revisado periódicamente para garantizar su adecuación y coherencia con el desarrollo del programa.

17. Disposiciones finales

La matrícula en la formación implica la aceptación de este reglamento.

Las situaciones no previstas serán resueltas por la Dirección Académica conforme a los principios del programa.